

# ACTIVIDADES

- \*Creación del Centro de Investigación de la Comunicación (CIC)**
- \*I Encuentro de Institutos y Centros de Investigación de la UCAB**
- \*Presentación del libro Perfiles ocupacionales**
- \*IV Encuentro de JESCOM**
- \*Concurso:Fundación C. E. Frías**
- \*Cátedra Fundacional C. E. Frías**
- \*Convenio UCAB - CSCC**
- \*Convenio entre el Centro de Investigaciones Jurídicas y la Escuela de Comunicación Social de la UCAB**

## SUSCRÍBASE A TEMAS DE COMUNICACIÓN

**Universidad Católica Andrés Bello** Escuela de Comunicación Social. Urb. Montalban - La Vega. Apdo 29068. Caracas 1020. Venezuela. Tel (58-02) 442 95 11 Fax.: 442 38 97

Nombre del suscriptor \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

País \_\_\_\_\_ Apartado \_\_\_\_\_

Tel \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Nº de Ejemplares \_\_\_\_\_ Canje institucional con \_\_\_\_\_

### Suscripción fuera del país

- América : 30 US \$
- Europa y resto: 40 US \$

Giro Internacional a Nombre de: Universidad Católica Andrés Bello

### Suscripción en el país

- Venezuela: 1.000 Bs.

Cheque de Gerencia a Nombre de: Universidad Católica Andrés Bello

# CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

Desde hace algunos años, la investigación de la comunicación se ha convertido en una prioridad para la Escuela de Comunicación Social de la UCAB. En el número anterior de "Temas de Comunicación" un trabajo presenta los antecedentes, la planificación y la producción de trabajos de investigación en nuestra Escuela.

La labor realizada por el equipo de la Coordinación de Investigación en el último año ha desbordado el marco de una Coordinación e hizo imperativo la creación de un Centro de Investigación.

Esto no significa que hemos trabajado tanto el año pasado que el trabajo acumulado y los proyectos en camino requirieran de una estructura mayor, sino que, en el último año hemos venido cosechando los frutos de varios años de trabajo de todo un equipo.

Por ello, después de ser aprobado en las distintas instancias de la Universidad (Consejo de Escuela, Consejo de Facultad) el Consejo Universitario aprobó, a final de octubre de este año, la creación del Centro. Reproducimos a continuación el texto del reglamento del Centro de Investigación de la Comunicación (CIC).

"El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta el siguiente:

# REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

## I.- DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y SUS OBJETIVOS.

**Artículo 1º.-** El Centro de Investigación de la Comunicación (CIC) de la Universidad Católica Andrés Bello es un centro de investigación adscrito a la Escuela de Comunicación Social y tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Cumplir con uno de los fines esenciales de la Universidad: buscar la verdad por medio de la investigación.
- b) Contribuir al desarrollo de las investigaciones sobre Comunicación Social y Cultura, fundamentalmente para responder a las necesidades del país.
- c) Cooperar con la Escuela en su empeño de lograr una función docente de más alta calidad.
- d) Formar a los investigadores y entrenar a los docentes y estudiantes en las áreas de investigación.
- e) Sentar las bases para organizar los posibles estudios de Post-grado.
- f) Fomentar el intercambio con otras Escuelas de Comunicación y Centros de Investigación de la Comunicación, tanto nacionales como internacionales, especialmente los iberoamericanos.

## II.- DE LAS FUNCIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE LA COMUNICACION.

**Artículo 2º.-** El Centro de Investigación de la Comunicación desempeñará las siguientes funciones:

- a) Inventariar el patrimonio investigativo de la Escuela.
- b) Organizar el Area de Documentación e Información del Centro de Investigación de la Comunicación y programar las adquisiciones anuales de materiales de Comunicación así como atender los requerimientos bibliográficos e informáticos de los distintos proyectos, especialmente la Biblioteca, las Revistas y la Base de Datos.
- c) Fomentar y ejecutar los programas de investigación de la Escuela sobre la base de Líneas de Investigación.
- d) Publicar y difundir las investigaciones más resaltantes vinculadas a la Escuela, por medio de libros o de publicaciones periódicas.
- e) Mantener el intercambio con los Centros de Investigación nacionales y extranjeros.
- f) Organizar jornadas científicas, ciclos de conferencias, cursos de extensión y actividades similares de carácter nacional e internacional en unión con la Escuela.
- g) Realizar las actividades de apoyo curricular que el Director o el Consejo de Escuela determine.

### III.- DE LA ORGANIZACION DEL CENTRO.

**Artículo 3°.-** El Centro de Investigación de la Comunicación dispondrá de un Consejo Técnico, un Director, del personal docente y de investigación adscrito al mismo y del personal auxiliar.

**Artículo 4°.-** La fijación de políticas y las orientación de las actividades del Centro competen al Consejo Técnico, previa aprobación del Director de la Escuela y del Consejo de Escuela.

El Consejo Técnico estará integrado por el Director del Centro de Investigación de la Comunicación, quien lo presidirá y cuatro miembros principales, tres nombrados por el Consejo de Escuela a proposición del Director del Centro y uno por el Decano previa consulta al Consejo de Facultad de Humanidades y Educación. Para su designación se tomarán en cuenta las credenciales investigativas en el campo de la comunicación y la docencia en cátedras relacionadas con las líneas de investigación propuestas.

**Artículo 5°.-** Los miembros del Consejo Técnico durarán dos años en sus funciones y deberán reunirse al menos una vez por trimestre.

**Artículo 6°.-** Al Consejo Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- a) Aprobar las Normas Internas del Centro.
- b) Fijar las líneas de investigación del Centro.
- c) Aprobar los programas anuales del Centro.
- d) Analizar y aprobar los proyectos de investigación que se presenten.
- e) Evaluar los programas planificados por el Centro.
- f) Elaborar el Presupuesto Anual del Centro, el cual se incorporará al Presupuesto Anual de la Escuela.

#### **IV.- DEL DIRECTOR DEL CENTRO.**

**Artículo 7°.-**El Director del Centro de Investigación de la Comunicación será nombrado por el Rector a proposición del Director de la Escuela de Comunicación Social y previa consulta al Consejo de Escuela y al Decano de la Facultad.

**Artículo 8°.-** Son atribuciones del Director del Centro de Investigación de la Comunicación:

- a) Presidir el Consejo Técnico.
- b) Definir las áreas prioritarias de investigación y someterlas a la aprobación del Consejo Técnico.
- c) Planificar los programas y proyectos de investigación y someterlos a la aprobación del Consejo Técnico.
- d) Representar oficialmente al Centro interna y externamente.
- e) Custodiar los materiales y equipos asignados al Centro de Investigación de la Comunicación.
- f) Mantener actualizado el inventario del Centro de Investigación de la Comunicación.
- g) Elaborar el Informe Anual para ser sometido al Director de la Escuela y al Decanato.
- h) Establecer conexiones con instituciones externas para realizar y financiar proyectos de investigación.
- i) Elaborar el presupuesto anual y enviarlo a la Dirección de la Escuela previa aprobación del Consejo Técnico.

**Artículo 9°.-** Las dudas y situaciones no previstas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo de Escuela, Facultad o Universitario según sus competencias.

Dado, sellado y firmado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 27 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Gustavo Sucre, S.J.  
Secretario

Luis Ugalde, S.J.  
Rector

## RED IBEROAMERICANA DE REVISTAS DE COMUNICACION Y CULTURA

### GRAPHOS

Publicación bimestral de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad de Panamá  
Correspondencia: Ciudad Universitaria Octavio Méndez Pereira, Estafeta Universitaria. Ciudad de Panamá  
Panamá

### CONTRATEXTO

Publicación del Centro de Investigación en Comunicación Social, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Lima.  
Correspondencia: Apartado 852, Lima 100 - Perú

### CANDELA

Correspondencia: Santiago de Chile 1180 esc. 301  
Montevideo Uruguay

### COMUNICACION

Publicación del Centro Gumilla - Comunicación  
Correspondencia: Edf. Centro Valores, Local 2, Esq. de Luneta, Apto 4338, Caracas - Venezuela  
1021 - Venezuela

### TEMAS DE COMUNICACION

Revista semestral de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)  
Correspondencia: Apartado postal Nº 29068, Caracas 1021  
Venezuela